

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 922 de fecha 10.06.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Valeska Alejandra Soto Córdova, C.I. N° 19.550.868-2 domiciliada en Pasaje Nazareth N° 1, Villa Edén, los Lirios, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 35.000 para examen Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 35.000 a la menor Valeska Alejandra Soto Córdova, Rut. C.I. N° 19.550.868-2, domiciliada en Pasaje Nazareth N° 1, Villa Edén, Los Lirios, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 35.000 para financiar examen Endoscopia Digestiva Alta con Test de Ureasa.

GIRESE un monto total de \$ 35.000 a nombre de "Dr. Leonardo Morales Osorio", Rut N° 8.069.402-4.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)